

## ADIF continúa entorpeciendo la puesta en marcha del acuerdo sobre el trabajo a distancia

**24 de febrero de 2022.-** Esta mañana, nos hemos reunido con la empresa para tratar la “información de registro de jornada para la aplicación efectiva del TAD (Trabajo a Distancia)”. En dicha reunión, la empresa nos manifiesta que, **a partir del 1 de marzo**, se pondrá en marcha una nueva **herramienta para el registro de la jornada** para todas las personas trabajadoras que usan ordenador, tanto en TAD, como presencial.

El fondo de la cuestión es que la empresa toma como disculpa el supuesto desarrollo de lo establecido en el TAD con respecto a la regulación de la jornada, para establecer, de facto, un **nuevo sistema de control horario** que no solo afecta al citado personal realizando el TAD, sino a **todos los y las trabajadoras que utilizan un ordenador como herramienta de trabajo**. Además, según nos informan, dicha aplicación incorpora funciones para registrar posibles interrupciones.

Desde **UGT**, **hemos exigido la retirada inmediata de esta herramienta**, ya que la empresa debe regular un sistema que garantice la desconexión digital y no un procedimiento caduco que recuerda al intento de implantar el control a través de los tornos, y cuyo rechazo condujo a la Presidencia de ADIF a tener que retirar la medida, con el consiguiente despilfarro de fondos públicos que supuso.

Igualmente, solicitamos a la empresa a que deje de dar vueltas a los protocolos de TAD con el fin de dilatar y entorpecer su puesta en funcionamiento. Además, instamos a que se permita, de manera inmediata, la **solicitud y concesión a todos aquellos puestos que han venido desarrollando el trabajo a distancia durante el periodo de pandemia** y, en caso de considerarse que alguno de ellos no lo son ‘aptos’ actualmente, nos entregue la **justificación pertinente** argumentada por la correspondiente Dirección, para no ser incluidos en la aplicación del acuerdo.

Como consecuencia, **esta tarde se ha reunido el CGE** para debatir la situación, así como para consensuar las medidas a tomar frente el atropello constante de la empresa. Frente a ello, desde UGT hemos propuesto una serie de acciones, **acordándose**:

- Interponer una **Comisión de Conflictos** que obligue a la empresa a poner en marcha de manera inminente el Acuerdo para el TAD y retire la herramienta de registro de jornada.
- La realización de una **concentración** de trabajadores y trabajadoras frente a la sede de la empresa en **Sor Ángela de la Cruz**, el próximo lunes **7 de marzo a las 12:00 horas**.

En definitiva, el trabajo a distancia es un **derecho irreversible** de las personas trabajadoras de ADIF, y así se debe aplicar. Por lo tanto, la empresa debe asumir esta circunstancia lo antes posible e ignorar la malintencionada oposición de algunos de sus directivos.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,  
SINO POR LO QUE CONSIGUE**